



DECRETO ALCALDICIO N° 2220 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

22 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1580 de fecha 20 de Agosto la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", Para compra de 3 Rollos de Plástico para Invernadero y 40 sacos de Humus de Lombriz para agricultores del Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 100 - COT 25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 8 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor DIEGO JOSE TOMAS UGALDE OTEY. Rut: [REDACTED] oferta que cumple con los Requerimientos solicitados, adjunta información solicitada y presenta el precio más bajo, por un monto de \$ 1.958.383.- IVA Incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 100 - COT 25, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 610.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17/12/2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para compra de 3 Rollos de Plástico para Invernadero y 40 sacos de Humus de Lombriz para agricultores del Programa Prodesal, al proveedor DIEGO JOSE TOMAS UGALDE OTEY. Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.958.383 IVA incluido. Según orden de Compra en estado guardada N° 3656 - 100 - COT 25.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-999-001 denominada Otros, del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/vio

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)
Archivo (1)



MEMO. : 1580

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 20 AGOSTO 2025

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ.
DIDECO.**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. , Para compra de 3 Rollos de Plástico para Invernadero y 40 sacos de Humus de Lombriz para agricultores del Programa Prodesal, al proveedor DIEGO JOSE TOMAS UGALDE OTEY, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.958.383.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese a la cuenta contable N° 215-22-04-999-001 denominada OTROS, del área de gestión Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



**THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO.**

TUS/IBZ/16
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo unidad



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 610 / AÑO 2025

Requinoa, 19 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| ÁREA GESTIÓN | PROGRAMAS SOCIALES |
| PROGRAMA | PRODESAL |
| CÓDIGO CUENTA | 215-22-04-999-001-000 |
| DESCRIPCIÓN | OTROS |
| PRESUPUESTO VIGENTE 2025 | \$ 4.000.000.- |
| OBLIGACIÓN | \$ 0.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 4.000.000.- |

| | |
|----------------------------|----------------|
| MONTO SOLICITADO | \$ 2.000.000.- |
| NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO | \$ 2.000.000.- |

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de plástico para invernadero y humus de lombriz para agricultores del Programa Prodesal.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA